

Una vez resueltas estas reclamaciones, el Tribunal elevará a la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza la propuesta de relación definitiva de aspirantes que hayan resultado aptos, la cual dictará Orden declarándolos aptos y la hará pública en el tablón de anuncios anteriormente citado.

**Tercero. - Vigencia de la normativa de transportes y del resto de las materias relacionadas con el contenido de los exámenes.**

La normativa a considerar en el desarrollo de los exámenes será la vigente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla **Cuarto. - Interposición de recursos.**

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el citado texto legal.

**Quinto: Tribunal Calificador:**

El tribunal que juzgará las pruebas estará compuesto por los siguientes funcionarios.

**Tribunal Titular**

Presidente: D. Diego Giner Gutiérrez.

Vocales: D. Ernesto Rodríguez Gimeno, D. Carlos Susin Pertusa y D. María Teresa Rosado López.

Secretario: D. Juan Villaseca Villanueva Asesor del Tribunal: D. Salvador Silva Córdoba.

**Tribunal suplente:**

Presidente: D. Luis Mayor Olea

Vocales: D. Jesús Moreno Ramírez, D. Javier Facenda Fernández y D. Jesús Martínez García

Secretario: Francisco J. Rubio Soler”

Lo que se traslada para publicación.

Melilla, a 4 de diciembre de 2024,  
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Naturaleza,  
Juan Luis Villaseca Villanueva